

RESOLUCIÓN No. 2391 DE 12 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se declara una vacante temporal, se termina un encargo y se termina un nombramiento provisional.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y, el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso, y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección No. 1486 de 2020 convocatoria Distrito Capital 4.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No.10255 del 12 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer dos (2) vacantes del cargo de carrera denominado **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137532**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.



RESOLUCIÓN No. 2391 DE 12 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se declara una vacante temporal, se termina un encargo y se termina un nombramiento provisional.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el servidor público **Alejandro Páramo Gómez** identificado con cédula de ciudadanía número **79.889.955** es titular del cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** con derechos de carrera administrativa y nombrado en encargo mediante resolución 1314 de 27 de junio de 2019 en el empleo **Comisario de Familia Código 202 Grado 28**, dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

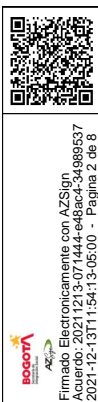
Que el servidor público **Alejandro Páramo Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.889.955**, ocupó el puesto dos (2) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137532**.

Que actualmente, el citado empleo se encuentra provisto mediante Resolución No.2547 del 26 de diciembre de 2019¹ en provisionalidad con la servidora pública **Ruth María Galvis Hernández** identificada con la cédula de ciudadanía número **51.581.370**, el cual debe darse por terminado, al tiempo que se produzca la posesión de quien se nombra en tal empleo en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

¹ *“Por la cual se hacen unos nombramientos provisionales en la Secretaría Distrital de Integración Social”*



RESOLUCIÓN No. 2391 DE 12 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se declara una vacante temporal, se termina un encargo y se termina un nombramiento provisional.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que: “Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública”.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el servidor público **Alejandro Páramo Gómez**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo ofertado en **ascenso Comisaria de Familia Código 202, Grado 28**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba el servidor público **Alejandro Páramo Gómez** en el empleo denominado **Comisaria de Familia Código 202, Grado 28**, se dará por terminado el encargo en el empleo **Comisaria de Familia Código 202, Grado 28** y el empleo respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** continuará en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Se terminará el nombramiento provisional de la servidora pública **Ruth María Galvis Hernández** en el citado empleo **Comisaria de Familia Código 202, Grado 28** de esta Secretaría.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en: “7. *Período de prueba en otro empleo de carrera.*”

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala “...*el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.*”

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al servidor público **Alejandro Páramo Gómez** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar la inscripción en el registro público de la carrera administrativa en el empleo en ascenso, declarándose la vacancia definitiva del empleo titular. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual es titular el



RESOLUCIÓN No. 2391 DE 12 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se declara una vacante temporal, se termina un encargo y se termina un nombramiento provisional.

empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

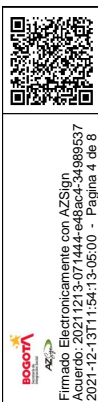
ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba, el servidor público **Alejandro Páramo Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.889.955**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137532** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. El servidor público **Alejandro Páramo Gómez**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Declarar la vacancia temporal del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, del cual es titular el servidor público **Alejandro Páramo Gómez**, a partir de la fecha de posesión del empleo objeto del presente nombramiento en período de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN No. 2391 DE 12 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4 y se declara una vacante temporal, se termina un encargo y se termina un nombramiento provisional.

ARTÍCULO 4. Terminar el encargo efectuado al servidor público **Alejandro Páramo Gómez** identificado con cédula de ciudadanía número **79.889.955** en el cargo **Comisaria de Familia Código 202, Grado 28** de la planta de empleos de esta Secretaría.

ARTÍCULO 5. Terminar el nombramiento provisional de la servidora pública **Ruth María Galvis Hernández** identificada con la cédula de ciudadanía número **51.581.370**, en el empleo de **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el servidor público **Alejandro Paramo Gómez** en el empleo en período de prueba para el cual es nombrado, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los señores **Alejandro Páramo Gómez** y **Ruth María Galvis Hernández**, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN MORENO PARRA
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Ricardo Emiro Aldana - Profesional SGDTH
Revisó: Edna Castiblanco Castellanos - Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2391 Alejandro Paramo Go"mez D4-

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211213-071444-e48ac4-34989537

Creación: 2021-12-13 07:14:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 11:54:10



Escanee el código
para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Edna Castiblanco Castellanos

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

ecastiblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Ricardo Emiro Aldana

RICARDO ALDANA A

79858453

raldana@sdis.gov.co

Abogado Especializado - Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH

Notificacion: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211213-071444-e48ac4-34989537
2021-12-13T11:54:13-05:00 - Pagina 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2391 Alejandro Paramo Go"mez D4-

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211213-071444-e48ac4-34989537

Creación: 2021-12-13 07:14:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 11:54:10



Escanee el código
para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna

Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co

Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-13-071444-e48ac4-34989537
2021-12-13T11:54:13-05:00 - Pagina 7 de 8



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-13-071444-e48ac4-34989537
2021-12-13T11:54:13-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2391 Alejandro Paramo Go"mez D4-

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20211213-071444-e48ac4-34989537

Creación: 2021-12-13 07:14:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 11:54:10

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:14:45 Lec.: 2021-12-13 07:16:41 Res.: 2021-12-13 07:16:43 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	RICARDO ALDANA A raldana@sdis.gov.co Abogado Especializado - Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:16:43 Lec.: 2021-12-13 07:51:15 Res.: 2021-12-13 07:51:21 IP Res.: 191.156.187.187
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:51:21 Lec.: 2021-12-13 07:54:32 Res.: 2021-12-13 07:54:50 IP Res.: 190.157.192.124
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:54:50 Lec.: 2021-12-13 08:46:50 Res.: 2021-12-13 08:47:10 IP Res.: 186.102.20.129
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-12-13 08:47:10 Lec.: 2021-12-13 10:15:29 Res.: 2021-12-13 10:15:56 IP Res.: 200.119.56.137
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:15:56 Lec.: 2021-12-13 10:16:18 Res.: 2021-12-13 10:16:29 IP Res.: 186.155.13.5
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:16:29 Lec.: 2021-12-13 10:45:09 Res.: 2021-12-13 11:54:10 IP Res.: 186.84.22.230